



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día dos (2) de julio de 2020.

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

Siendo las diez horas y treinta minutos del día **DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, se reúne telemáticamente (WhatsApp), en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA, DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA, DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ Y DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25/06/2020.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 25/06/2020.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 100/2019, RELATIVO AL SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y LÍQUIDOS DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Admitir la oferta presentada al contrato de Suministro de aceites, lubricantes y líquidos de automoción con destino a la Unidad de Infraestructuras, por la entidad Manisur 2005, S.L., con C.I.F. B-11.804,804, domiciliada en Polígono Tres Caminos número 20, Calle Choco, a los precios (IVA excluido) y a los productos que a continuación se relacionan:

- Aceite hidráulico HM HLP 46: Dos euros con dieciséis céntimos (2,16 €/litro).
- Líquido refrigerante 10% (bote de 5 litros): Tres euros con treinta céntimos (3,30 €/5 litros).
- Aceite para transmisiones SAE 90. Cuatro euros (4,00 €/litro).
- Aceite hidráulico ATF Dexron II: Tres euros con setenta céntimos (3,70/litro).
- Aceite mezcla 2TSAE 10/30: Seis euros (6€/litro).
- Aceite mezcla 2TSAE 10/30 NMMA TC W3: Seis euros (6€/litro).
- Líquido de frenos DOT 4: Dos euros con veinte céntimos (2,20 €/litro).
- ADBLUE: Un euro (1 €/litro).
- Grasa de litio en bote para engrase con pistola. Cuatro euros con cincuenta céntimos (4,50 €/kilo).
- Vaselina lubricante neutra industrial: Dos euros con cuarenta céntimos (2,40 €/kilo).
- Aceite moto sierra lubricación cadenas. Tres euros con treinta céntimos (3,30 €/litro).
- Agua destilada: Un euro con cuarenta céntimos (1,40 €/litro).
- Líquido Limpiaparabrisas: Sesenta céntimos de euro (0,60 €/litro).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	03-07-2020 09:26:09

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

- Aceite motor 5W30 ACEA A1/B1, A5/B5: Tres euros con cincuenta céntimos (3,50 €/litro).
- Aceite motor 5W40 ACEA C3. Tres euros con setenta céntimos (3,70 €/litro).
- Aceite motor 15W40 ACEA A3/B3: Dos euros con treinta céntimos (2,30 €/litro).
- Aceite motor 10W40 ACEA A3/B4: Dos euros con treinta céntimos (2,30 €/litro).

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día dos (2) de julio de 2020.

Las razones que motivan dicha adjudicación se deben a que esta entidad ha quedado como única tras la superación de las distintas fases que conforman el procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Rechazar la oferta formulada por la entidad Recambios Morales & Hijos, S.L., con C.I.F. B-72.099.542, domiciliada en El Puerto de Santa María (Cádiz), C/Tortuga nº 30, al superar el presupuesto base de licitación en dos de los precios unitarios que forman parte del lote a ofertar, incumplándose lo dispuesto en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Los precios en cuestión son los que a continuación se relacionan:

- Grasa de litio en bote para engrase con pistola, oferta 5,25 €/Kg, mientras que el precio tipo de este artículo a 5,00 €/Kg, siendo éste el precio máximo.
- Aceite motor 15W40 ACEA A3/B3, oferta 3,16 €/litro cuando el precio tipo de este artículo es 2.55 €/litro, siendo éste el precio máximo.

Tercero.- Adjudicar el contrato de Suministro de aceites, lubricantes y líquidos de automoción para los vehículos y maquinarias del Parque Móvil de este Ayuntamiento, a la entidad Manisur 2.005, S.L., antes mencionada, por un precio de **cincuenta y tres mil quinientos sesenta euros (53.560,00 €), IVA incluido**, y a los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria, por el plazo de dos (2) años a contar desde la firma del contrato en documento administrativo, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo plazo finalizará con antelación a dicha fecha, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la entidad adjudicataria.

Cuarto.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al adjudicatario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación convocada así como a las Unidades de Intervención e Infraestructuras, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ID DOCUMENTO: lz1bdg4b1t



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	03-07-2020 09:26:09

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>